

Barriles de Papel No. 165
YA NO HABRA RENTA PETROLERA EN VENEZUELA PARA
CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS FISCALES
Diego J. González Cruz

Nota introductoria:

La Real Academia Española de la Lengua da varias definiciones de la “renta”, entre otras:

- Utilidad o beneficio que rinde anualmente algo, o lo que de ello se cobra,
- Aquello que paga en dinero o en frutos un arrendatario,
- Ingreso, caudal, aumento de la riqueza de una persona,
- En materia tributaria, importe neto de los rendimientos.

También leemos una definición económica: *Incremento neto de riqueza... Todo ingreso que una persona física o jurídica percibe y que puede consumir sin disminuir su patrimonio... Diferencia entre los ingresos y los gastos necesarios para su obtención.* Se utiliza con frecuencia de forma impropia para hacer referencia a los ingresos obtenidos, en concepto de sueldos y salarios, alquileres, rendimientos del capital, etcétera, sin deducir previamente los gastos que su obtención comporta¹.

Hay otras definiciones coloquiales como: 1) Cantidad de dinero u otro beneficio que produce regularmente un bien "estos ahorros me generan una pequeña renta cada mes" y 2) Cantidad de dinero o bienes que se paga regularmente por el alquiler de una cosa.

Que ha escrito Daniel Yergin sobre el tema de la renta

Daniel Yergin, autoridad mundial en energía, escribe en su libro fundamental “*The Prize*” (1991 y 2009) la historia de la RENTA, y como esta se transformó en la industria petrolera en el popular “Royalty” o REGALIA (pág. 413 y siguientes, edición 2009). Se remonta a Adam Smith, Ricardo, Malthus. Escribe: (...) *Ricardo developed the concept that was to provide the framework for the battle between nation-states and oil companies. It was the notion of “rent” as something different from normal profits. His case study involved grain, but it could apply to oil...*

(...) *Oil was another of nature’s legacy. Its geological presence had nothing to do with the character or doing of the peoples who happened to reside above it, or the nature of the particular political regime that held sway over the region in which it was found. This legacy, too, generate rents, which could be defined as the difference between the market price, in one hand, and, on the other, the cost of production plus an allowance for additional costs –transportation, processing, and distribution- and for some return of capital....*

(...) *The host country had sovereignty over the oil beneath its soil. Yet the oil was without value until the foreign company risked its capital and employed its expertise to discover, produce, and market it. The host country was, in essence, the landlord, the company a mere tenant...* (pág. 414)²

Que han escrito venezolanos sobre el tema de la renta y su impacto en la economía venezolana

En estricto orden cronológico:

Luis Vallenilla (1973), en su obra “*Auge, Declinación y Porvenir del Petróleo Venezolano*”³

¹ <http://www.economia48.com/spa/d/renta/renta.htm>

² Yergin, Daniel (2009), “*The Prize*”, Free Press, New York, USA.

³ Vallenilla, Luis (1998), “*Auge, Declinación y Porvenir del Petróleo Venezolano*”, Ediciones Porvenir (la primera edición data de 1973, luego tiene ediciones en 1975 y 1990)

recuerda que la Ley de Hidrocarburos de 1943 eliminó los derechos que tenían los propietarios del suelo (particulares y municipales) del 1/2% de la producción de la concesión, porque iba contra el principio dominial que atribuye al Estado la propiedad de las minas (pág. 153). Recuerda que la fuente de renta (regalías +ISLR+impuestos menores) pasó del 50/50% en 1945 a 60/40% en 1958.

Jose Rafael Zaroni en su trabajo de grado publicado en 1979 "*La OPEP y los precios del petróleo*"⁴ señala la importancia de los precios del petróleo con relación a la renta, es decir, al cálculo de la regalía. Destaca que cuando se habla del mismo, se hace referencia por lo menos a los siguientes cinco conceptos: 1) precio *affiché* (*posted price*), 2) precio de venta oficial de los países productores, 3) precio de venta del petróleo bruto por participación, 4) precio de mercado y, 5) precio de transferencia. También se extiende en detalles sobre el concepto del costo de producción del petróleo, que va a incidir en el precio para el cálculo de las regalías, la renta neta, y el ISLR, es decir, en la participación fiscal (págs. 69 y 87).

Bernard Mommer (1988) se interesó por escribir sobre economía política en su trabajo: *La Cuestión Petrolera*, Fondo Editorial Tropykos, Caracas, Venezuela. Explica que la renta, desde los clásicos (Marx y Ricardo, entre otros) hasta Manuel R. Egaña, ha sido tema de interés por su importancia en la industria petrolera, internacional y Nacional. Dentro de la renta que produce la industria petrolera, destaca el concepto de la REGALIA, o lo que va a recibir el dueño del recurso, en nuestro caso los hidrocarburos, por autorizar su explotación, siendo la regalía la forma más importante del pago de la renta. La define como: (...) *cierto porcentaje de la producción que debe pagarse al propietario; este, además, es libre de cobrarla en dinero al arrendatario o recibirla efectivamente en especie, para venderla el mismo. El porcentaje más difundido y usual, que a su vez representa el mínimo y que se encuentra impreso en los formularios corrientes de contratos de arrendamiento, es de un octavo* (aquí se refiere al sistema norteamericano). *Este octavo, por lo tanto, representa la renta absoluta. De esta manera, el precio del petróleo en boca de pozo se ve aumentado en un séptimo, es decir, en 14 2/7%, ya que el arrendatario con la venta de siete barriles debe cubrir también el precio de producción del octavo barril...* (pág. 21).

Luego toca el tema del PRECIO, clave para el cálculo y pago de dicha regalía, indicando que este resulta simplemente de la suma de los costos marginales de producción de los diferentes factores de producción (pág. 35). Anotaría yo que él no puede reconocer, por su ideología, que el precio lo fija es el mercado, en especial el precio del petróleo...

Escriben Asdrúbal Baptista y Bernard Mommer hace 26 años, en diciembre de 1991: (...) *Es decir, la renta carece de futuro, dado el grado de desarrollo económico alcanzado por el país, y es por ello que debe superársela. Pero tal afirmación no significa en modo alguno, que la actividad petrolera haya dejado de ser un poderoso y dinámico sector en el que pueda Venezuela apoyarse para impulsar con nuevas fuerzas su modernización...*⁵

Juan Carlos Boué (1993), escribió en su trabajo desde Oxford: "*Venezuela. The Political Economy of Oil*" (...) *Especialmente importante fue la introducción en Venezuela de "profit – sharing" arrangements. Profit sharing not only gave Venezuela the largest take per barrel produced of any of the major oil-exporting countries, but it also enabled the government "to scrutinize information on both costs and prices, and to challenge the accounting procedures of the operating companies" ... The first Venezuelan law dealing specifically with hydrocarbon exploration and exploitation was enacted in 1918... The law establish a 15% royalty on the notional export value*

⁴ Zaroni, Jose Rafael (1979), *La OPEP y los precios del petróleo*, Universidad Central de Venezuela, Facultad de ciencias Económicas y Sociales, División de Publicaciones, Caracas, Venezuela.

⁵ Baptista, Asdrúbal y Mommer, Bernard (1992, segunda edición), "El Petróleo en el Pensamiento Económico Venezolano. Un Ensayo", Ediciones IESA, C.A. Caracas, Venezuela.

of the crude produced (arrived at by applying a netback calculation based on the prevailing prices of refined products in the USA)...The 1943 Hydrocarbon Law raised the royalties to 16.66 percent...

Así, escribe Asdrúbal Baptista hace 20 años, en febrero de 1997: (...) *Pero a lo largo del libro se va demostrando que el éxito del capitalismo rentístico implica, de manera inevitable, que la renta se transforma, poco a poco, de una fuerza dinamizadora en un obstáculo cada vez más intolerable para el desenvolvimiento normal del sistema... En la sociedad capitalista se admiten como legítimas únicamente dos fuentes de ingresos: de una parte, la propiedad, y, de la otra, el trabajo. Por consiguiente, y con base en que sea una u otra fuente de donde provengan los ingresos recibidos, los ciudadanos serán o propietarios o trabajadores... Y debe acotarse lo siguiente: el hecho de producir implica de por sí un propósito deliberado y pensado, o lo que vale decir, la producción es un acontecer exclusivo de lo humano: la naturaleza no produce, solo producen los hombres. En este estricto sentido, estas primeras cosas hacen de medios que sirven para la producción, aunque a su vez ellas mismas son producidas. Puesto en breve, resultan medios de producción producidos... La relación social que se crea con ocasión de los medios de producción producidos lo que habrá de denominarse 'el capital'...*⁶

Emeterio Gómez (1998) en su excelente libro "La Crisis de la Ciencia Económica"⁷, escribe: (...) *la razón fundamental de la confrontación de posiciones y de la dicotomía que vive Venezuela reside en la marcada diferencia de productividad entre –por un lado- el petróleo, la petroquímica, la minería y todo un conjunto de actividades capaces de crear valor de cambio a nivel internacional, y –por el otro- buena parte del aparato productivo industrial y agrícola creado por la democracia, la sustitución de importaciones y el modelo de crecimiento hacia adentro, instaurado en los años 60, que no tiene mayores posibilidades de competir ni de generar valor a nivel internacional (pág. 6)...*

(...) *En los países que pudiéramos llamar "normales" existe una considerable independencia entre las tres esferas que conforman la política económica: la esfera de lo cambiario, la de lo fiscal y la de lo monetario. Cada una de las cuales resulta definida por una variable básica: la tasa de cambio, el gasto fiscal y la oferta monetaria (pág. 10)...llamamos "normal" a cualquier país en el que no se den dos características que marcan fuertemente a la macroeconomía venezolana, a saber: a) que el grueso de ingreso de divisas –más del 80% en efecto- lo "proporciona un solo producto, el petróleo; y b) que este producto y, en consecuencia, aquellos dólares, sean propiedad del Estado (pág. 11)...*

(...) *En estas condiciones, el grueso del ingreso y del gasto fiscal dependen estrechamente de lo que ocurra en la esfera cambiaria. El precio del petróleo, el ingreso en dólares proveniente de la exportación de este renglón y el nivel de la tasa de cambio, determinan de manera rigurosa el tamaño del gasto público... Y este determina, también rigurosamente, el tamaño de la oferta monetaria (pág. 12)...*

Héctor Malavé Mata (2000) escribe en "El petróleo, el bolívar y el fisco"⁸: (...) *Ese efecto es asimismo desequilibrador porque la enorme dimensión económica del sector hidrocarburos indica en términos correlativos una distorsión estructural que torna más dependiente el comportamiento fiscal del Estado con respecto al petróleo. La rigidez de esta relación de*

⁶ Baptista, Asdrúbal (1997), Teoría Económica del Capitalismo Rentístico, Economía, Petróleo y Renta, Ediciones IESA, Caracas, Venezuela.

⁷ Gómez, Emeterio (1998), "La Crisis de la Ciencia Económica", Editorial Panapo de Venezuela, Caracas, Venezuela

⁸ Malavé Mata, Héctor (2000), El petróleo, el bolívar y el fisco, Monte Ávila Editores, Latinoamericana, Caracas, Venezuela.

dependencia muestra una gran contradicción entre la mayor importancia de la renta petrolera y la menor importancia relativa de la renta no petrolera, según una dinámica rental en a que esta última termina subordinada a la primera a través de las asignaciones presupuestarias del gasto público...

Maxim Ross (2008) en su libro *¿Capitalismo salvaje o Estado depredador?*⁹ Concluye que: (...) Desde el punto de vista de la “captura” de la renta internacional, entendida como una relación de intercambio favorable, estamos en el mismo lugar de hace 35 años... Si valoramos la política petrolera en el periodo largo, como fue la reivindicación de la renta internacional para Venezuela, ese periodo real indica que sus logros fueron muy precarios... (pág. 24).

Escribe Diego Bautista Urbaneja (2013): (...) La renta es lo que el Estado le cobra a quienes van a explotar el petróleo, sea cual sea el nombre bajo el cual se le cobre: impuesto, regalía, derechos... así de simple... Estamos entonces utilizando dos acepciones de la palabra renta. Una es la que la entiende como la renta que se paga por el uso de la tierra. La otra acepción es la que alude a ganancias superiores a la que corresponde a un mercado competitivo. La acepción dominante en este libro será la correspondiente a la renta de la tierra, que es la que es objeto de reclamo. Pero la segunda acepción estará siempre allí, pues la entrega de renta a los reclamantes dará lugar a innumerables situaciones de renta...¹⁰

Alexander Guerrero (2017) escribe: (...) subsidiariedad es idealmente un principio de federalismo y/o descentralización. Y en lo económico tiene como tarea coadyuvar con sus ciudadanos en su natural capacidad para crear riqueza. El Estado no crea riqueza, por el contrario, los incentivos rentistas están allí para destruirla (pág. 13)... Hoy (el Estado) con las dos terceras partes de los activos, y los más rentables, teórica e históricamente hablando, en su condición natural, se ha convertido en un severo peso para el progreso, la libertad y el desarrollo económico. El financiamiento de sus actividades, desde la petrolera hasta su extensión “empresarial”, más la fiscal y la redistributiva, absorbe la riqueza individual hasta descapitalizarla, con lo cual el déficit fiscal crece insosteniblemente... (pág. 17)...sus mecanismos de captura de renta están estrechamente ligados –en sociedades donde el Estado es poderoso en activos económicos por razones de propiedad o regulación- a esquemas redistributivos que corren por vía fiscal (pág. 19)...¹¹

Finalmente, en mi trabajo de incorporación a la Academia Nacional de Ingeniería y el Hábitat (2017) resalto que hoy la experiencia mundial en materia de regalías e impuestos, la tendencia es que sus cálculos deben estar muy bien definidos en la normativa de hidrocarburos, y deben ser variables¹².

Vistos los trabajos anteriores, llegamos a las siguientes conclusiones: Hay una renta económica (la que pueda producir cualquier actividad económica, negocio o propiedad) y una renta petrolera.

⁹ Ross, Maxim (2008), *¿Capitalismo Salvaje o Estado depredador?*, Editorial ALFA, Caracas, Venezuela.

¹⁰ Urbaneja, Diego Bautista (2013) *La Renta y el Reclamo*, Ensayo sobre petróleo y economía política en Venezuela, Editorial Alfa, Caracas, Venezuela

¹¹ Guerrero, Alexander (2017), *Un Pacto de Gobernabilidad: Viabilidad Económica para Venezuela*. Cedice Observatorio Económico-Legislativo, Caracas, Venezuela.

¹² Gonzalez, Diego (2017), http://www.acading.org.ve/info/publicaciones/TRABAJOS_INCORPORACION/TI_DIEGO_GONZALEZ.pdf

- La renta petrolera ha creado en Venezuela una “economía política del petróleo”, el concepto del “capitalismo rentístico”, y una “política petrolera” muy peculiar.
- La renta petrolera la conforma principalmente las regalías de los hidrocarburos.
- En el caso venezolano la renta petrolera la conforman la suma de las regalías, el impuesto sobre la renta (ISLR), los impuestos menores y los dividendos que produzca la estatal petrolera y las empresas mixtas.
- Los precios del crudo, y de los hidrocarburos en general, son determinantes para el cálculo de la regalía. Hay varios precios para el petróleo y el gas natural, por lo que será importante definir con qué precio se calcula la regalía; y por supuesto, el volumen de producción y la calidad del crudo y el gas natural que se producen.
- En el caso venezolano también influye para el cálculo de la regalía la tasa de cambio.
- También en el caso venezolano, autores coinciden en que la renta petrolera ha destruido la creación de riqueza¹³.

Nos queremos detener en el cálculo de los ingresos petroleros, que más bien deberían ser ingresos por hidrocarburos, porque el gas natural también genera regalías, para el presupuesto Nacional, que presentó Transparencia Venezuela para el año 2017¹⁴. Resulta que para ese presupuesto, los “Ingresos no Petroleros” sumaron 8.034.681 millones de bolívares (MMBs), es decir el 96,74% del mismo, mientras los “Ingresos Petroleros” suman apenas 276.338 MMBs, es decir el 3,26% del presupuesto. Cifra ridícula por el precio del petróleo usado para su cálculo (30 US\$/barril) y la tasa de cambio. Es tan absurda la cifra de los ingresos petroleros, que dentro de los “ingresos no petroleros” los impuestos por cigarrillos (412.300 MMBs) y licores (217.000 MMBs) suman 629.300 MMBs, más de 2 veces los del petróleo! Pero la pequeña diferencia es que los ingresos petroleros son en divisas (US\$), mientras los otros son en bolívares. Algún día el presupuesto Nacional deberá hacerse en US\$.

Recomendamos ir al Informe de Transparencia Venezuela para visualizar mejor las cifras y gráficos que aquí se copiaron.

FUENTES DE INGRESOS	2015	2016	2017
Ingresos Petroleros	124.074	216.581	276.338
Ingresos No Petroleros	517.455	1.207.544	7.824.681
Impuesto al Valor Agregado	310.890	704.640	3.270.100
Impuestos de Importación	36.376	114.896	555.000
IGTF Impuesto a las grandes transacciones financieras			332.000
Impuesto de Cigarrillos	18.495	55.395	432.300
Impuesto de Licores	5.504	32.112	217.000
Tasas servicios de aduanas	2.805	6.580	40.000
Otros impuestos	2.666	5.704	33.200
Ingresos Extraordinarios Corriente			1.896.000
INGRESOS TOTALES	641.529	1.208.114	8.313.000

Expresado en MM de Bs.

RELACION: PETROLEROS VS NO PETROLEROS						
	Ingresos Petroleros			Ingresos no Petroleros		
	Año	Ingresos	%	Año	Ingresos	%
	2014	114.596	26	2014	325.274	74
	2015	124.074	19	2015	517.455	81
	2016	216.581	15	2016	1.207.544	85
	2017	276.388	3,26	2017	8.034.681	96,74

Nota: el aumento de 500% en los ingresos no petroleros, también es insuficiente para mantener el nivel de gasto de 2014 debido a la inflación de 522% y las estimaciones del FMI del 2,220% de inflación para 2017. Expresado en MM de Bs.

Fuente: TRANSPARENCIA VENEZUELA, Análisis del Presupuesto Nacional 2017

En el Cuadro No. 1 presentamos los ingresos a la nación entre 1999 y 2016. Se destaca que el promedio, con respecto a los ingresos totales de la IPN en el periodo es de 595.831 millones de

¹³ Urbaneja, Diego Bautista (2013) La renta y el reclamo, Editorial ALFA, Caracas, Vzla.

¹⁴ TRANSPARENCIA VENEZUELA: <https://transparencia.org.ve/nuestro-presupuesto-2017/> ; Barriles de Papel No. 106: <http://www.petroleum.com.ve/barrilesdepapel/>

US\$, es decir, el 39,9%. El grueso de los aportes a la nación ha sido vía las Misiones, Programas sociales, FONDEN y FONDESPA: 265.186 MMUS\$ (el 17,8%). Del monto de ingresos a la nación las regalías representan el 14,5% (216.117 MMUS\$), y el ISLR apenas el 4,7% (70.101 MMUS\$). Más detalles en el Cuadro No. 1. Por estas cifras le hemos aclarado al mundo periodístico que el Estado en estos 18 años no ha recibido un millón de millones; ese millón de millones y más lo ha recibido es la Industria Petrolera Nacional, exactamente 1.492.164 MMUS\$¹⁵.

Cuadro No. 1
Aportes de Pdvsa a la nación 1999-2016

AÑO	REGALÍAS E IMPUESTOS MENORES millones de US\$	ISLR DIRECTO millones de US\$	PROGRAMAS SOCIALES, FONDEN y FONDESPA millones de US\$	DIVIDENDOS (En PODE Aportes a la Nación) millones de US\$	TOTAL APORTES A LA NACIÓN millones de US\$
1999	3.008	3.028	0	2.851	8.887
2000	4.986	5.486	0	1.765	12.237
2001	3.760	3.669	34	4.708	12.171
2002	5.748	1.102	14	2.921	9.785
2003	6.428	1.318	549	2.326	10.621
2004	9.247	5.419	4.316	1.302	20.284
2005	13.318	5.817	7.287	1.317	27.739
2006	18.435	4.031	12.358	1.317	36.141
2007	21.981	5.015	14.809	2.573	44.378
2008	23.371	4.280	17.374	2.000	47.025
2009	12.884	3.310	6.606	2.000	24.800
2010	13.904	3.849	23.557	1.000	42.310
2011	17.671	2.007	43.385	1.000	64.063
2012	17.730	7.279	43.865	1.395	70.269
2013	19.262	7.845	33.759	10.952	71.818
2014	13.466	5.106	26.080	5.000	49.652
2015	4.624	723	20.218		25.565
2016	6.294	817	10.975		18.086
TOTAL Y PROMEDIOS	216.117	70.101	265.186	44.427	595.831
% con respecto a los ingresos totales	14,5	4,7	17,8	3,0	39,9

Referencias: PODE e Informes de Gestión de PDVSA, Cálculos propios

Conclusiones:

Cuando concluimos diciendo que ya no habrá Renta petrolera para cumplir con los compromisos fiscales, nos estamos acogiendo al concepto de “renta” o ingresos a la nación como lo define Yergin y los autores venezolanos, no la renta económica que puede producir algún negocio o propiedad.

Para explicar porque no habrá renta petrolera para la nación para cumplir con los compromisos fiscales presentamos en el Cuadro No. 2 las cifras de ingresos a la nación, de los ingresos totales que recibe la IPN por sus diferentes negocios, bajo diferentes escenarios de producción (2,0 y 3,0 MMb/d), un precio de la cesta petrolera de 50 US\$/barril, y el porcentaje histórico promedio que ha recibido la nación en los últimos 18 años (39,9%); y la premisa más importante: todo lo que se produce se exporta y se cobra, y no hay entregas al mercado interno, dos suposiciones erróneas, porque sabemos que el neto que se factura, que hace sonar la caja registradora del Banco Central es menos del 50% de lo producido.

Sergio Sáez, miembro de COENER, auditor social, en charlas en dicho Centro y en Cedice-Libertad presentó los compromisos de la estatal con terceros por razones políticas, y las dificultades de PDVSA para cumplir con esos compromisos, ya que el Estado le ha impuesto a PDVSA obligaciones de pago mediante “venta” (entrega) de crudo y productos en condiciones especiales de volúmenes y precios, entre otras y con preferencia:

¹⁵ Gonzalez, Diego (2017), Barriles de Papel No. 163: *Pdvsa 18 años después*

(...) El pago del servicio (principal e intereses) de los préstamos y línea de crédito otorgadas a BANDES y a PDVSA, los primeros blindados por la Asamblea Nacional, y los que comprometen 500 MBD de crudo y 150 MBD de fueloil, que a los precios actuales de los mismos, no alcanzan a cubrirlos, y PDVSA está obligado a pagar en efectivo la diferencia no compensada antes del siguiente trimestre de ajuste de cuentas.

- El pago de la “asistencia médica” cubana a barrio adentro, eufemismo para cubrir la intromisión cubana en áreas sensibles del país, FAN, registros civiles y de ciudadanos, inteligencia y salas situacionales, que montan a unos 9.100 millones de dólares al año, que PDVSA debe compensar con 90 MBD de crudo y 8 MBD de productos, y una vez descontado el pago de la rehabilitación de la Refinería de Cienfuegos, pagar en efectivo la diferencia al banco central de Cuba.

- El suministro de 78 MBD, en conjunto, a las refinerías de Cuba, Jamaica y república Dominicana de las cuales PDVSA es socio minoritario, pero está en la obligación de suplir dicha cantidad.

- Unos 150 MBD de productos a los países signatarios de los acuerdos energéticos (Petrocaribe, Alba y Acuerdo de Caracas) por la compra de voluntades políticas, en condiciones de precio, pago y financiamiento que atentan contra la sana práctica comercial.

- PDVSA aceptó pago por adelantado de compras futuras con Portugal, Irán, Bielorusia, y financiamiento de proyectos de refinación, que comprometen un volumen de 200 MBD de crudos. Por otra parte la empresa Risa le prestó de 4 a 5.000 millones de dólares con pago de crudo, estimado en 100 MBD.

Todos estos compromisos montan a 2.012 MBD de crudos y 308 MBD de productos.

En el Cuadro No. 2 se observa que la nación recibiría apenas 14.563,5 millones de US\$, en el mejor de los casos si produce 2,0 MMb/d, y 21.845,3 millones de US\$ 31 si produjera 3,0 MMb/d. Con los compromisos que tiene PDVSA, acorde con las cifras de Sáez. Y Sáez no ha incluido el pago de la deuda financiera de PDVSA, que asciende a 41.076 MMUS\$ (31-12-2016), ni los pagos que tendrá que hacer por los arbitrajes perdidos, ni los pagos por las expropiaciones y confiscaciones, ni los pagos de los intereses de los jubilados, ni lo que se le adeuda a los expulsados entre 2002 y 2003.

Los únicos ingresos seguros a la nación serían los correspondientes a las empresas mixtas: 2.912,7 MMUS\$, y en el mejor de los casos 5.825,4 MMUS\$. Así de sencillo.

Cuadro No. 2
Dos casos de Ingresos estimados de la IPN y Aportes a la nación

NIVELES DE PRODUCCION, B/D	PRODUCCION 100% PDVSA, B/D	PRODUCCION EMPRESAS MIXTAS, B/D	% DE PDVSA DE LAS MIXTAS, B/D	% DE LAS E.M., B/D	TOTAL PRODUCCION PDVSA, B/D	INGRESOS DE LAS E.M., MMUS\$	INGRESOS DE PDVSA, MMUS\$	APORTES DE LAS E.M. A LA NACION, MMUS\$	APORTES DE PDVSA A LA NACION, MMUS\$	TOTAL APORTES A LA NACION, MMUS\$
2.000.000,0	1.000.000,0	1.000.000,0	600.000,0	400.000,0	1.600.000,0	7.300,0	29.200,0	2.912,7	11.650,8	14.563,5
3.000.000,0	1.000.000,0	2.000.000,0	1.200.000,0	800.000,0	2.200.000,0	14.600,0	40.150,0	5.825,4	16.019,9	21.845,3

Cálculos propios. ¡Los ingresos asumen que toda la producción se exporta y se cobra y que no hay M.I.!

Caracas, 21 de octubre de 2017

Diego J. González Cruz, PE.

Senior Associate E&P and Natural Gas

GBC Global Business Consultants (www.gbc-laa.com)

Miembro de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat

Fundador y Ex Presidente del Centro de Orientación en Energía (COENER)

Coordinador del Centro de Estudios de Energía CEEV de CEDICE-Libertad

gonzalezdw@gmail.com ; +58 416 605 8299; Telf. Ofic. +58 212 267 1687